



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar el normal funcionamiento del laboratorio de informática durante el periodo de inscripciones, el sr. Darío Ceballos, agente del Area Informática, debió cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas;

Y CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homolga el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Darío Ceballos ha cumplido un total de 35 horas extras durante el mes diciembre del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$ 78,04 (pesos setenta y ocho con 04/100) importe bruto

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Darío Ceballos, legajo 45938, el importe bruto de \$ 2731,40 (pesos dos mil setecientos treinta y uno con 40/100), en concepto de 35 horas extras a 50 % (Código 81) por el mes diciembre de 2013

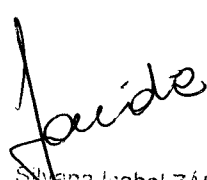
ARTICULO 2° Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subdependencia 000.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 DIC 2013

RESOLUCION N°: 1610

e.s.


Susana Isabel ZÁRATE
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES